

tancia de Caja Rural de Canarias, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Santiago López Suárez, doña María Jesús Medina Rodríguez, don Antonio Franco Díaz y doña María Carmen Saavedra Monzón, y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera y, en su caso, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados parcialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o persistiese tal impedimento, se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado, siendo éste la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.17.0845.95, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 17, piso-vivienda sito en la parte posterior de la tercera planta alta del inmueble que viene a ser el bloque 51 de la urbanización «Las Chumberas», cuarta fase, de esta ciudad de Las Palmas, que ocupa 59 metros 324 centímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 68 metros 47 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida, de don Santiago López Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 129, tomo 1.868, finca número 11.438.

Valor de la tasación, 7.326.290 pesetas (finca número 11.438).

Urbana. Número 5, vivienda letra B, en la planta segunda del edificio compuesto de tres plantas y ático, en la avenida de Escaleritas, número 143 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene una extensión superficial de 50

metros 17 centímetros cuadrados, propiedad de don Santiago López Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 154, tomo 1.902, finca número 14.124.

Valor de tasación, 5.769.550 pesetas (finca número 14.124).

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2000.—52.958.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1999, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «Electrodomésticos Nacho, Sociedad Limitada», contra don Alfredo García Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000014017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Valdemulo, número 10, de la Virgen del Camino. Finca registral 4.482, inscrita al tomo 2.798, libro 57, folio 187.

Dado en León a 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—52.980.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa García de Juanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don Javier López España, doña Nieves Iglesias Martínez, doña María Pilar Barroso Hernández y don J. Alfonso López España, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 2441, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a los demandados si resultaren desconocidos en los domicilios que constan en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primero, número 4, en la primera planta alta del edificio, señalada con el número 17, sobre la parcela 17 del proyecto de compensación del polígono de La Laguna de Joatzel de Getafe. Inscrita al tomo 881, libro 114, sección 1, folio 39, finca registral número 16.484.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.912.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1325/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central